



Hon. Luis G. Fortuño Bursset
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

22 de enero de 2010

MEMORANDO GENERAL NÚM. 390-10

DIRECTORES DE AGENCIAS, DEPENDENCIAS Y CORPORACIONES PÚBLICAS DEL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO



María Sánchez Brás
Directora

PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2010-2011 (DDEC)

Este Memorando se emite con el propósito de continuar adelantando el proceso presupuestario para el año fiscal 2010-2011, incluyendo las recomendaciones de fondos propuestos por el Honorable Gobernador a la Asamblea Legislativa.

Las peticiones presupuestarias, al igual que el año anterior, estarán enmarcadas en la política pública plasmada en la nueva visión para Puerto Rico, Programa de Cambio y Recuperación Económica, que rige esta Administración. Esta nueva visión requiere que cada organismo evalúe sus programas y actividades para determinar de qué forma pueden redirigir sus recursos hacia el logro de una administración pública moderna, facilitadora, ágil y eficiente que se traduzca en mejores servicios a la ciudadanía.

La propuesta presupuestaria también deberá considerar aquellas medidas de reducción y control del gasto público implementadas, así como cualquier otra iniciativa de productividad que pueda generar economías adicionales en los presupuestos futuros. Como es de su conocimiento, para el año fiscal 2010-2011 no contaremos con los recursos provenientes del Fondo de Estabilización Fiscal que vence el 30 de junio de 2010.

"PRUDENCIA, DISCIPLINA Y TRANSPARENCIA. ESTE ES NUESTRO NORTE..."

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Calle Cruz 254, Apartado 9023228, San Juan, Puerto Rico 00902-3228 - teléfono: (787) 725-9420
www.ogp.gobierno.pr

Por lo tanto, a fin de cumplir con estos objetivos y coordinar mejor los esfuerzos de evaluación de las peticiones presupuestarias del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), creado por virtud del Plan de Reorganización Núm. 4 aprobado el 22 de junio de 1994, cada agencia, dependencia y corporación pública del DDEC deberá contar con la revisión y autorización del Secretario del DDEC, previo a la evaluación de nuestra Oficina.

Las mismas deben emitirse en o antes del **29 de enero de 2010**. Cualquier pregunta sobre el proceso debe ser dirigida al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

Recabamos su cooperación con esta directriz.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a smaller 'B'.